



**Ministerio de Cultura** “2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”  
*Instituto Nacional del Teatro*

## **19º CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO**

### **REGLAMENTO**

El Instituto Nacional del Teatro convoca al **19º CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO** que está dirigido a autores argentinos, residentes en las distintas provincias, como así también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1º- Podrán participar todos los argentinos nativos o extranjeros con más de cinco (5) años de residencia comprobable en el país.

2º- Los participantes no podrán enviar más de una obra. Cada obra podrá ser escrita por más de un autor.

3º - Los textos presentados – exclusivamente para adultos - no tendrán limitaciones temáticas o de propuestas estéticas. Las obras deberán ser inéditas y no estrenadas.

4º- Las obras deberán presentarse por triplicado, con una extensión no menor a 15 carillas, escritas a doble espacio, impresas en una sola cara de papel A 4, tipografía Times New Roman, cuerpo 12, encuadernadas o anilladas. En la primera hoja deberá constar: nombre de la obra y el seudónimo elegido.

5º - Él o los autores adjuntarán un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra, el seudónimo elegido y Región a la que pertenece. En el interior deberá constar, con carácter de declaración jurada, bajo firma: Datos completos reales del autor o autores, domicilio y un breve currículum. También podrá incluir el comprobante de inscripción de la obra en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

6º- Cada participante se responsabiliza tanto por la veracidad de los datos como por la autoría de la obra presentada. Ante cualquier impugnación que surgiera al respecto el INT queda excluido de cualquier responsabilidad legal, correspondiendo a cada participante afrontar la misma a título personal.

7º- La convocatoria se abre el día 15 de diciembre de 2016 y cierra, indefectiblemente, el día 15 de febrero de 2017. El Instituto Nacional del Teatro dará a conocer el resultado de la selección durante el mes de abril de 2017.

8º- Los textos se enviarán por correo, consignándose en el envío: “Instituto Nacional del Teatro, Av. Santa Fe 1243, 1º piso, (CP 1059), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, “19º. CONCURSO NACIONAL DE OBRAS DE TEATRO.

9º - El Instituto Nacional del Teatro no se responsabiliza por pérdidas o extravíos de obras eventualmente remitidas.



**Ministerio de Cultura** “2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”  
*Instituto Nacional del Teatro*

10° - Se considerará como válida la fecha de matasellos de correo que se atenga al plazo estipulado, aún cuando la obra hubiese sido recibida con posterioridad a la fecha de cierre de recepción.

11° - El Jurado estará integrado por tres (3) personalidades relevantes de la actividad teatral de nuestro país, elegidas por el Consejo de Dirección del INT, a propuesta del Consejo Editorial de INTEATRO.

12° - Atendiendo a la calidad artística se seleccionarán SEIS (6) textos en total.

13° - El Instituto Nacional del Teatro distinguirá:

1° Premio: \$ 72.000.-

2° Premio: \$ 48.000.-

3° Premio: \$ 24.000.-

Asimismo, las obras seleccionadas en cuarto, quinto y sexto lugar (MENCIONES), serán publicadas por la Editorial INTEATRO, en un mismo volumen junto a los tres primeros premios.

14° - Los ganadores ceden los derechos de publicación de sus obras premiadas al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en los formatos gráfico, digital u otro que este determine, para la distribución gratuita, sin otra compensación adicional.

15° - El fallo del Jurado es inapelable. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será dirimida por el Consejo de Dirección del INT.

16° - Las obras no serán devueltas.